



Plan de Continuidad del Aprendizaje y de la Asistencia: Un recurso para grupos de interés de la comunidad

El Plan de Continuidad del Aprendizaje y de la Asistencia (llamado "Plan de Continuidad del Aprendizaje" en este documento) es un plan que todos los distritos, las Oficinas de Educación del Condado y las escuelas chárter (denominadas colectivamente como "distritos" en este documento) deben crear en el 2020, en lugar de un Plan de Control Local de Rendición de Cuentas. Este documento proporciona información clave sobre cómo los grupos de interés pueden participar en el proceso del desarrollo del Plan de Continuidad del Aprendizaje de inmediato, a partir de julio de 2020.

El Plan de Continuidad del Aprendizaje debe incluir una descripción de tres temas clave:

1. Cómo el distrito **proporcionará continuidad de aprendizaje y abordará el impacto de COVID-19 en los estudiantes, el personal y la comunidad** en las áreas de **instrucción presencial, aprendizaje a distancia, abordar la pérdida de aprendizaje, apoyar la salud mental y socioemocional de los estudiantes, recursos para el personal y los estudiantes para abordar el trauma y otros impactos pandémicos, estrategias de inclusión y nutrición escolar**. Esto incluye acciones y gastos específicos relacionados a cada una de esas áreas;
2. Uso de **fondos federales y estatales incluidos en el presupuesto original o revisado para apoyar cada uno de estos esfuerzos**, incluyendo el uso de "fondos de mitigación por pérdida de aprendizaje" (que incluyen fondos estatales y federales). Si las acciones y los gastos descritos en el plan no se incluyen en el presupuesto, el plan debe explicar cómo se incluirán estos gastos en el primer informe financiero provisional; y
3. Cómo el distrito **está aumentando o mejorando los servicios para los jóvenes de crianza, jóvenes de bajos ingresos y aprendices de inglés en proporción a los fondos "suplementarios y de concentración" que esos estudiantes generan** bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF), incluyendo una descripción de cualquier fondo federal utilizado para completar las reducciones a LCFF.

Calendario del Plan de Continuidad del Aprendizaje

Julio – Septiembre	
Julio	El distrito consulta con maestros, directores, administradores, otro personal escolar, unidades de negocios locales, padres y estudiantes para desarrollar el Plan de Continuidad del Aprendizaje. La comunidad

	proporciona aportes al distrito sobre acciones y gastos para incluirse en el primer borrador del Plan de Continuidad del Aprendizaje, y cómo se deben usar los fondos estatales/federales para estos esfuerzos.
En o antes de Agosto 1	El Departamento de Educación de California y la Junta Estatal de Educación publican el formato del Plan de Continuidad del Aprendizaje.
Agosto	El estado adopta un presupuesto revisado que refleja los ingresos actualizados a la fecha límite de impuestos de julio.
Agosto - Septiembre	<p>Los distritos deben incluir el proceso requerido de participación de los grupos de interés e informar sus acciones de inclusión en el Plan de Continuidad del Aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El distrito solicita al público, recomendaciones y comentarios sobre las acciones/gastos enumerados en el Plan de Continuidad del Aprendizaje. 2. El distrito notifica al público la oportunidad de proveer comentarios escritos. "Notificar" no significa avisos impresos o enviados por correo, sino que la notificación debe estar en otros idiomas además del inglés. 3. El Comité Asesor de Padres (PAC) y el PAC de los Estudiantes de inglés deben tener la oportunidad de revisar/comentar por separado el plan; el distrito debe responder por escrito a sus comentarios. 4. El Plan de Continuidad del Aprendizaje debe presentarse en una audiencia pública. La agenda de la audiencia debe publicarse con al menos 72 horas de anticipación y explicar cómo ubicar el Plan de Continuidad del Aprendizaje. 5. Las audiencias deben incluir oportunidades de participación remota, y el distrito debe hacer esfuerzos para solicitar comentarios de las familias sin internet y/o que no hablen inglés. 6. La Junta debe adoptar el Plan de Continuidad del Aprendizaje en una reunión pública separada celebrándose después que el Plan de Continuidad del Aprendizaje se presentó públicamente.
En o antes de Septiembre 30	La Junta Escolar debe adoptar el Plan de Continuidad del Aprendizaje.
Octubre - Diciembre	
Para el 5 de octubre o 5 días después que la Junta Escolar adopte el Plan de Continuidad	El distrito envía el Plan de Continuidad del Aprendizaje a la Oficina de Educación del Condado para su revisión (comparar con el proceso para otros tipos de distritos: las Oficinas del Condado presentan los

Azul = Desarrollo LCAP / Actualizaciones de presupuesto
 Naranja = Inclusión de los Grupos de Interés



<p>del Aprendizaje, lo que ocurra antes</p>	<p>Planes de Continuidad del Aprendizaje al Superintendente del Estado; las escuelas chárter presentan el Plan de Continuidad del Aprendizaje a la autoridad competente y a la Oficina del Condado). No se requiere aprobación.</p>
<p>Para Octubre 30</p>	<p>La Oficina de Educación del Condado puede proveer recomendaciones por escrito al distrito para enmiendas.</p>
<p>Para el 15 de noviembre o 15 días después de que la Oficina de Educación del Condado proporcione recomendaciones para enmiendas, lo que ocurra antes</p>	<p>El distrito considerará las recomendaciones de la Oficina de Educación del Condado en una reunión pública y consecuencia puede enmendar el Plan de Continuidad del Aprendizaje. Los planes finales deben publicarse de manera prominente en la página de inicio del sitio web del distrito.</p>
<p>Para Diciembre 15</p>	<p>El distrito debe adoptar las primeras revisiones del presupuesto provisional y proveer un resumen general del presupuesto para los padres.</p>